



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

RESOLUCION, N° 9842-3 (Interna)
PUERTO MONTT, 16 de Octubre, 2009.

VISTOS:

La Ley 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 el Decreto 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, el Decreto Exento N° 9.995-3 de 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año y,

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 769 del 01.10.2009 de DIDECO mediante el cual solicita reasignación Presupuestaria entre los Programas "Calendario Huilliche" al Programa "Fomento actividades Juveniles".

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, el presupuesto en vigor de la Municipalidad de Puerto Montt, en la siguiente forma:

A.- POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
22	08		Servicios Generales	168.
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	168.
TOTAL FINANCIAMIENTO				MS 168.

B.- CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ANTERIORES, SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
22	08		Servicios Generales	168.
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	168.
TOTAL GASTOS				MS 168.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL.

MVG/cgv.



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
 OFICINA DE PARTES
 - 20 de Octubre 2009
 N° SISTEMA 18.695
 CORRESPONDENCIA RECEPCION

